

ACTA N. 23-2021

De la Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable
Corporación Municipal de Moravia, Municipio del
Departamento de Francisco Morazón, en la Biblioteca
Municipal, de Moravia, el día Martes 07 de

Diciembre del año dos mil veintuno. Presidencia
Por el señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio
Flores, y la Señora Vice Alcaldesa, Susana Parbano
Enomorado y los señores Regidores por su orden:
Ángel Alfonso Andrade Bonahon, Nilia Telvina Bonahon
Siemo, Osman Gulo Alvaranga, Gerardo Alfredo Medrano
y Bonifacio Alvaranga Arador, El Regidor Juan Carlos
Quisonez, no se Presentó ni se excusó, presentes
la Abogada Legal de la Municipalidad, Lidilia Giron
y el señor Comisionado Municipal José Norberto
Maradunga Pivens ante la suscrita Secretaría Municipal
que da Fé. Agenda a Desarrollar: 1.- Invocación a Dios,
2.- Comprobación del Quorum, 3.- Apertura de la sesión,
4.- Lectura y aprobación de la agenda, 5.- Lectura Discu-
sion y Ratificación del Acta anterior, 6.- Informes, 7.-
Asuntos varios, 8.- Aduenos y Presidencias 9.- Cierre de
la sesión. Desarrollo de la Agenda: la invocación a
Dios, fue dirigida por el Regidor Osman Gulo, se procedió
a la comprobación del Quorum por parte del señor Alcalde
Municipal, verificando que se encontraban presente la
mayoría de sus miembros y posteriormente, se procedió a
dar por abierta la sesión, siendo las Diez y cinco
minutos de la mañana (10:05 a.m.). A continuación
se dio lectura por parte de la secretaria Municipal a
la agenda programada la cual fue aprobada, sin
ninguna modificación. Punto Número Cinco: la Señora
Secretaria Municipal, da lectura al Acta anterior, misma
que fue aprobada, sin ninguna modificación. Punto
Número 6.- INFORMES: El señor Alcalde Municipal
informa que la carretera de la comunidad de Chiguite
padece unas alcantarillas, las cuales va a quedar
en buenas condiciones. Continúa informando que el
barrido de Navidad al pueblo, se va a disminuir
los partes que no quedaron muy bien la pasada.
Que la comunidad del Chiguite no se ha terminado



el cual al final se puede mejorar el balastro.
Así como la instalación de los alcantarillos.
El comisionado municipal dice que el balastro
de la comunidad del Quiquesque, no es el mejor
que al llegar a terminar de repararla le pueden
mejorar y que faldan los cobertores de las alcantarillas
de la Caba. El señor Alcalde Municipal dice que
hay que nombrar una comisión de Regidores para las
supervisiones de los proyectos que se están realizando
por parte de la Municipalidad. El Regidor Exonerado
Alvarado pregunta que como quedan las calles de la
Comunidad del Quiquesque. El señor Alcalde le dice que
en buenas condiciones. La Regidora Mila Brachero
dice que se debe dejar terminado los proyectos de
las reparaciones de las calles, ya que son proyectos
importantes para las comunidades y lo mejor es
dejar las calles en buen estado. El señor Alcalde
Municipal informa que del Gobierno a través de la
Secretaría de Gobernación le prometieron tres proyectos
para el Municipio de los cuales debe pagar el 6%
del valor de los proyectos por cada uno de los perfiles.
Los proyectos son: Construcción de pavimento de
concreto Hidráulico 200 metros lineales en la Aída
de Ceato, Municipio de Moravia, Departamento de Francisco
Morán, Construcción de Hotel Municipal, Moravia
Ceato, Construcción de pavimento de concreto Hidráulico
200 metros lineales las Aguas, Moravia. El Regidor
Fierro Melbrano dice que si los proyectos viene para
el Municipio que se pague el porcentaje del 6%
para cada uno de los proyectos. El señor Alcalde
Municipal informa que Personal de la AMHON, y
pregunta en la mañana Samantha Cosillo que
viene por parte de la AMHON para organizar la
Comisión de transición. La Ingeniera Samantha
Cosillo se presenta y explica que se debe

dejar un presupuesto para la toma de posesión, también que las comisiones integradas serán encargadas de brindar el informe de inventario y explicar que se debe dejar un acuerdo por parte de la Corporación Municipal, en el cual se manifiesta: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año (2021) se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima Administración Municipal, que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de Democracia, transparencia y de participación ciudadana que contemplan la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de Gobiernos Municipales. Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la Municipalidad, a las nuevas autoridades municipales que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacciones a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afiance la autonomía del Municipio por tanto: en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. Acuerdo: Primero: Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como Periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. Segundo: Instalar al señor Alcalde Municipal para conformar una comisión conjunta de transición y



Tercero, integrado con autoridades y personal de esta Municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal. Tercero: instruir al Auditor interno de esta Municipalidad, para que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información generada suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. Cuarto: instruir al señor Alcalde Municipal para que coordine la Verificación Física de los bienes Municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaría Municipal. Quinto: Haber del conocimiento público el presente Acuerdo Municipal a los interesados y a las dependencias de esta Municipalidad para su conocimiento y aplicación.

Punto Número 7: Asientos Votos y Correspondencia Recibida. El Regidor Boonerges Alvaranga dice que como un todo la caja fuerte del pueblo, el señor Alcalde le respalda que ya el dinero está depositado y que va a empezar la construcción. El Regidor Boonerges Alvaranga propone que se haga una gira ciudadana a los miembros de la Corporación Municipal y a los empleados de la Municipalidad. El Regidor Osman Avelo secundar la moción, el señor Alcalde Municipal dice que se busque el lugar el día y la hora para la gira ciudadana. El señor Alcalde Municipal informa que ya se empezaron con los obras del Centro de salud de la comunidad de las Totolas.



y como ustedes me autorizaron que si se rendían las garantías de anticipo como lo dice la Ley, se le entregó el anticipo al ingeniero Bryan Wooty Maldonado Aguilar Gerente General de la empresa M2 Construcciones S. de R.L por la cantidad de Lps 398,067.60, el señor Comisionado Municipal y el Regido Gerardo Mediano están en la supervisión de dicho proyecto por parte de la Municipalidad, se está actuando conforme la Ley ya que este proyecto es de urgente necesidad. El señor Alcalde Municipal continúa informando que también se empezó con la obra de construcción de Puente Mixto Vigas "A" y concreto en la comunidad del Actole, y como ustedes me autorizaron que si se rendían las garantías de anticipo como lo dice la Ley, se le entregó el anticipo al ingeniero Bryan Wooty Maldonado Aguilar Gerente General de la empresa M2 Construcciones S. de R.L por la cantidad de Lps 398,371.60. El señor Alcalde Municipal dice que el Regido Gerardo Mediano y el señor Comisionado Municipal están en la supervisión del proyecto por parte de la Municipalidad, se está actuando conforme la Ley ya que todos sabemos este proyecto es de urgente necesidad. La Abogada Guzmán informa que presentó Recurso de Reposición ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en virtud de la resolución 4-37-2021, en donde, ellos sancionan a la Municipalidad por no haber publicado la información completa en el Segundo Semestre del 2018 IAIP, y el oficial de Transparencia de la Alcaldía señor Franklin Flores me informa que toda la información de 2018 ya está publicando en el portal y se explica que se cumplió con el 100% de la información ingresada al portal, la Abogada Guzmán continúa informando que de acuerdo a la información dada por el señor Alcalde con respecto a la información solicitada por el Juzgado de lo Criminal donde

Solicitaron si el imputado señor José Antonio Gallo, el cual está acusado por el delito talu de madena, y donde él tenía que testar y cuidar por tres años, elabore el borrador de acuerdo a la información proporcionada por la Comisión integrada para tal efecto por la Corporación Municipal, información que la diere verbalmente, y la cual se ha entregado de dicho informe el día de mañana. manifestando que elaboro e hizo entrega del documento de posesión de servidumbre del callejón de lugar de Morcomedias y que debe ser firmado por el señor Alcalde y el docente señor Mauricio Gallo a la Secretaría Municipal El Regidor Fernando Medrano manifiesta que todos los bienes que pertenecen a la Municipalidad, que están en las aldeas o caseríos del Municipio sean recuperados, empezando por el Centro comunal de la comunidad de Lizapa, Centro comunal de Tenentitos, Centro comunal de Coate, y Centro comunal de la comunidad de Ouelanditas y Centro comunal de las Agujas. la Abogada hizo expresa que lo que está diciendo el Regidor Medrano es lo correcto, ya que ella siempre les ha recomendado, ponerle rotulos a todas las propiedades de la Municipalidad. así como deben estar debidamente documentados es decir legalizados, ya que uno de los recomendaciones del Tribunal superior de cuentas. Punto Número octavo (8).

Acuerdos y Resoluciones: la Corporación Municipal de Moravia, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime de la mayoría del Pleno, ACORDO: PRIMERO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos. Acordó

Aprobó: Nombre la comisión integrada Regidores señores Fernando Medrano, Boonerges Alvarado, Osman Gual, Comisionado Municipal Josué Nathaniel Moradiaga Rivera y el Auditor Municipal Bryan Flores Gual, para la supervisión de los trabajos conectoros que la Municipalidad está reparando y entreguen un informe de cada supervisión. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. SEGURO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: Autorizar al señor Alcalde Municipal, buscar los fondos en el presupuesto para que se realice el pago del 6% del valor de cada uno de los proyectos siguientes: Construcción de pavimento de concreto hidráulico 200 mts lineales en la Aduca de Costa, Municipio de Moravia Departamento de Francisco Morazán, Construcción de Hotel Municipal, Moravia Centro, Construcción de pavimento de concreto hidráulico 200 mts lineales en las Aguas, Moravia Departamento de Francisco Morazán, proyectos que su propuesta está haciendo asignado por parte del Gobierno Central a la Municipalidad de Moravia. TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: El informe manifestado por el señor Alcalde Municipal, con los proyectos Construcción de Centro de salud de la Comunidad de las Tablas y Construcción de Puente Vigas H y concreto en la comunidad del Petate, así mismo el anticipo que se le dio al ingeniero Bryan Wimbly Maldonado en representación de la Empresa MZ Constructores S. de R.L, se le da un voto de confianza al señor Alcalde Municipal ya que hasta el día de hoy ha actuado con transparencia. CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó Autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y realice la cena navideña a los miembros de la Corporación Municipal y los empleados de la alcaldía, debiendo realizar la liquidación del gasto



e informar a la Corporación Municipal posteriormente. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

Quinto: La Corporación Municipal por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: El informe de Cuenta Física y Financiera de Proyecto de gastos ejecutados del Tercer Trimestre Acumulado del año 2021. los cuales detalla a continuación: saldo inicial del trimestre 700,020.24, ingresos presupuestarios 14,391,046.19, Total Disponible 15,091,066.43, Menos gastos ejecutados del Trimestre: Funcionamiento 3,410,194.28, inversión 8,403,068.86, Total Ejecutado 11,813,263.14 Saldo Final del Trimestre 3,277,803.29. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

SEXTO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó El informe de Rendición de Cuentas Acumuladas del Tercer Trimestre del año 2021, los cuales se detallan a continuación: saldo inicial del trimestre 700,020.24, ingresos presupuestarios 14,391,046.19, ingresos extrapresupuestarios 0.00, Total Disponible 15,091,066.43 Menos egresos del periodo 13,394,278.22, Menos egresos Extrapresupuestarios 0.00, saldo al final del periodo 1,696,788.21 Este acuerdo es de ejecución inmediata.

Septimo: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año (2021), se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la futura Administración Municipal, que la elección de las nuevas autoridades municipales es una oportunidad para reforzar los principios de Democracia, transparencia y de participación ciudadana que contemple la gestión Municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde toda las Facilidades y Conocimientos específicos sobre la situación de la Municipalidad, a las nuevas autoridades Municipales, que es necesario que el traspaso de mando de las Autoridades Municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el plantamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, Pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del Municipio. POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente: ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a los elecciones Generales al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas Autoridades Municipales. SEGUNDO: Instruir al Señor Alcalde Municipal para conformar una comisión conjunta de Transición y Traspaso, integrado con autoridades y Personal de esta Municipalidad, representantes debidamente acreditados por el señor Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el comisionado Municipal. TERCERO: Instruir al Auditor Interno de Esta Municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, Verifique la información que será suministrada por los distintos Departamentos, a las autoridades en-honra, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. CUARTO: Instruir al Señor Alcalde Municipal para que coordine la Verificación física de los bienes inmuebles, con la participación del señor Alcalde electo, representantes

de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Concejo Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría Municipal. Quinto: Hacer del conocimiento Público el presente Acuerdo Municipal a los interesados y a las dependencias de esta Municipalidad para su conocimiento y aplicación. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Sexto: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acorda y Aprueba: Realizar la verificación en la cual están reunidos el señor Alcalde en Funciones Moisés Antonio Vargas Flores; Vice Alcalde Cruz Suxapa Rendón Enmondo, Regidor Primero: Ángel Alfonso Andrade Barahona; Regidor Cuarto Osmani Acosta Alvarado, Regidor Quinto: Fernando Alvarado Medina; Regidor Sexto: Bernabé Alvarado Arredondo, Auditor interno Brayan Paul Flores Gálvez, Alcalde electo Moisés Antonio Vargas Flores por comisión Ciudadana de Transparencia u otra organización Civil reconocida por la Municipalidad Alicia Anabella Robles y José Nathaniel Manadiaga Rivera, con el objeto de realizar verificación del inventario de bienes Municipales, procediéndose de la forma siguiente: 1.- Verificación de inventario a cargo de los Departamentos Administrativos. 2.- Verificación de inventario a cargo del Departamento de Contabilidad/Tesorería. 3.- Verificación de inventario a cargo del Departamento de Tributación. 4.- Verificación de inventario a cargo de la Secretaría Municipal. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Noveno: La Corporación Municipal por mayoría de votos, Acorda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos en el presupuesto, en virtud que se ocasiona con la toma de posesión de las nuevas autoridades Municipales del periodo 2022-2026. Este Acuerdo



es de ejecución inmediata. Decimo: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal para que haga los trámites pertinentes para la recuperación de bienes Municipales que se encuentran en posesión de particulares como ser patoratos, grupos organizados en las Aldeas o Caseríos del Municipio sean recuperados empezando por el Centro Comunal de la Comunidad de Lizaipa, Centro Comunal de Tenentitos, Centro Comunal de Coato, Centro Comunal de la Comunidad de Las Quebraditas y Centro Comunal de la Aldea de las Agujas. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

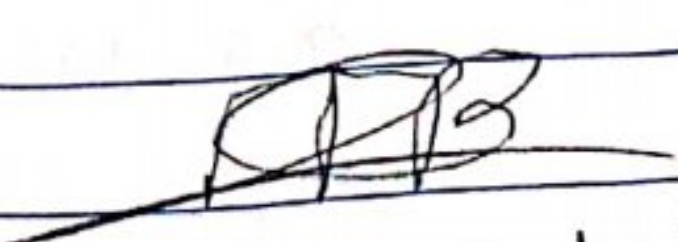
Decimo PRIMERO: La Corporación Municipal por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: la modificación presupuestaria traspaso de Fondos, adquisición de coronas de seguridad 13 02 000 002 000 42510 11-001-01 LPS 274,744.00 y Acreditario a la estructura de gasto 13 02 000 001 000 54200 11-001-01 LPS 274,744.00 Participación Ciudadana. Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

Decimo SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: SE Enmienda el Acuerdo Quinto del Acta 22-2021, en donde aparece la frase El Instituto Moravia, la cual debe omitirse. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Decimo TERCERO: NO Habiendo mas Puntos a tratar el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión siendo las Diez y Treinta del mes de mayo (12:30) y se firmó para constancia.



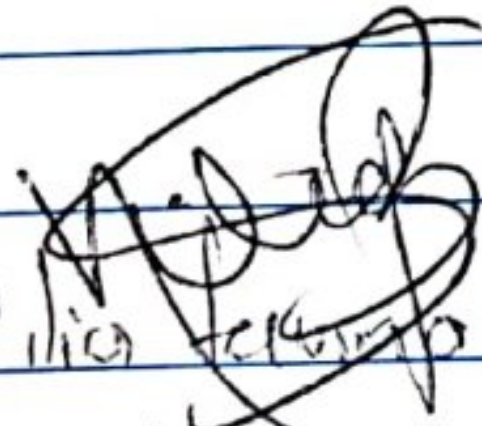
Lic. Moisés Andrés Argüez F.
Alcalde Municipal

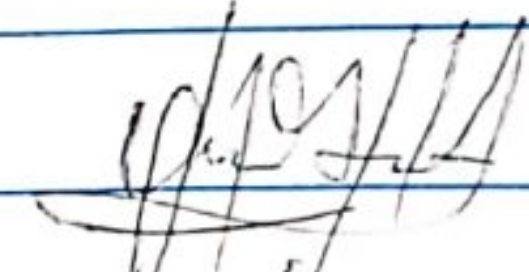
José Pa. Perdomo Hernández
Vice-Alcalde

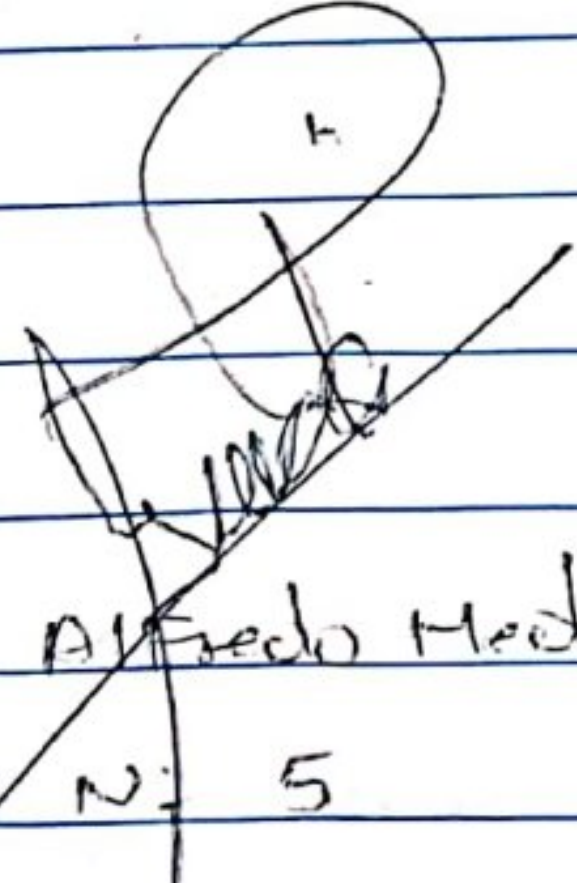

Angel Alfonso Andrade B.

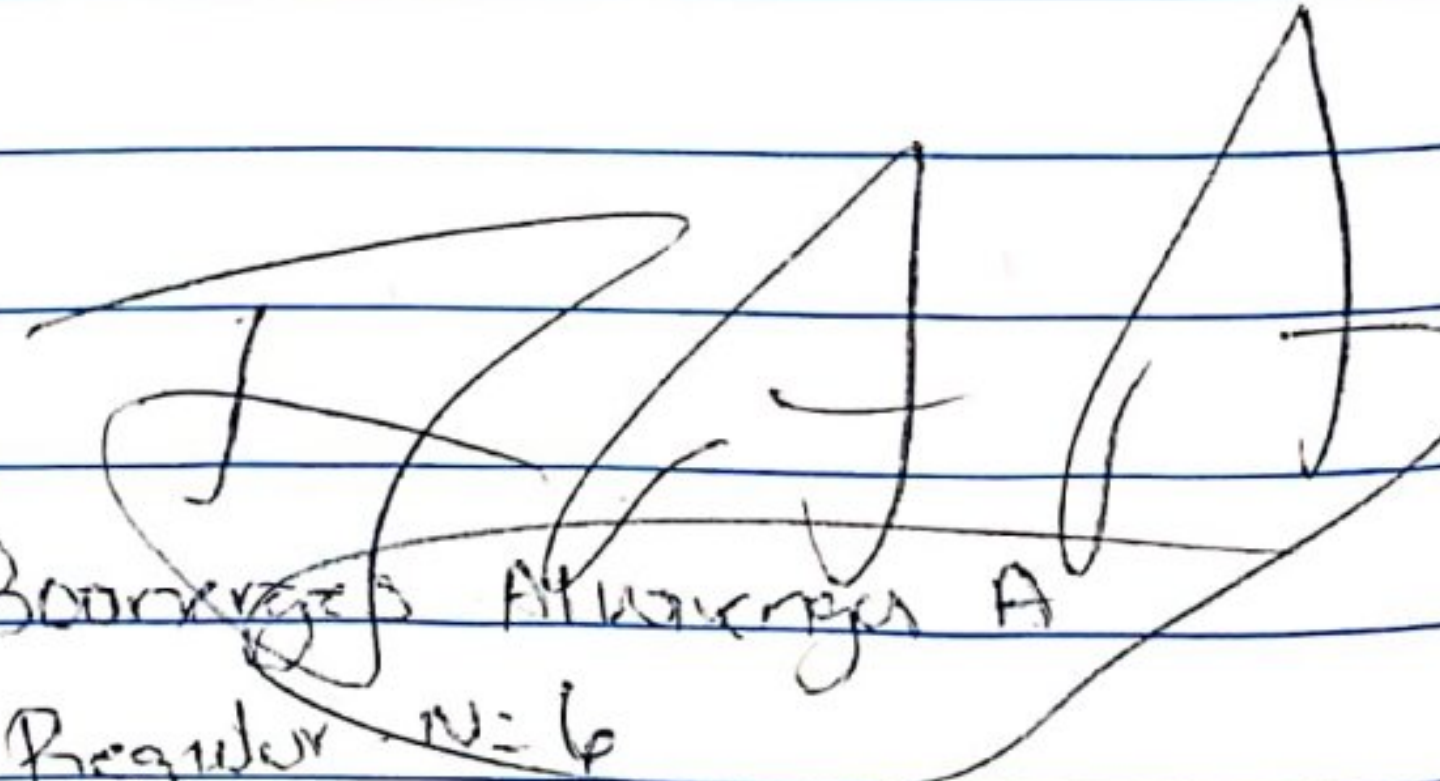
Juan Carlos Quirónez

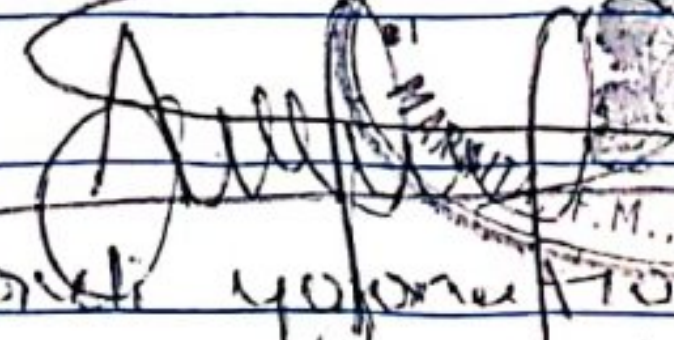



Nidia ~~Alvarado~~ Barahona D.
Regidora N° 3


Osiris ~~Guato~~ Alvarado
Regidor N° 4


Gerardo ~~Alfredo~~ Medrano
Regidor N° 5


Bonifacio ~~Alvarado~~ A
Regidor N° 6


Anastasio ~~Yajure~~ Flores Contreras
Secretaria Municipal





Araceli Yohana Flores Arias

Secretaria Municipal

Acta Número 24-2021

De la sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Nonoita, Municipio del Departamento de Francisco Morazón, en la biblioteca Municipal de Nonoita, el día miércoles (22) de Diciembre del año dos mil Veintiuno, presidida por el señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores. Y la señora Vice Alcaldesa se excusó de asistir a la misma y los señores Regidores por su orden: Angel Alfonso Andrade Barahona, Nilio Telmo Barahona Sierra, Osmin Gato Alvarenga Gerardo Alfredo Medrano y Boonerges Alvarenga Amador, el Regidor Juan Carlos Quintero, no se presentó ni se excusó, presente el señor Comisionado Municipal José Nathaniel Moracho Rivera y la Abogada legal de la Municipalidad Lidia Giron Botana ante la suscrita

Secretaría Municipal, que da fe. Agenda:
Desarrollar: 1- invocación a Dios, 2- Compulsión
Al Quorum, 3- Apertura de la sesión, 4- Lectura y
Aprobación de la Agenda, 5- Lectura discusión y
Ratificación del acto anterior, 6- Informe 7- Asuntos
Varios, 8- Acuerdos y Resoluciones, 9- Cierre de la sesión.

Desarrollo de la agenda: La invocación a Dios fue
Dirigida por el Regidor como Gato, se procedió a la
compulsión del Quorum, por parte del señor Picado
Municipal verificando que se encontraban presente la
mayoría de sus miembros, y posteriormente se procedió a
dar por abierta la sesión, siendo las diez y treinta
minutos de la mañana (10:30 am) - A continuación, se
dio lectura por parte de la secretaria Municipal a la
Agenda programada, la cual fue aprobada, sin ninguna modi-
ficación. PUNTO NÚMERO CINCO - La señora secretaria
Municipal, da lectura al Acto anterior, misma que fue
Aprobada, sin ninguna modificación. Punto número 6
INFORMES: El señor Alcalde Municipal le pregunta a la
Abogada que paso con el Centro comunal de la comunidad
de las nuyas? La Abogada Girón le contesta al señor
Alcalde, que deben hacerle la entrega de la documenta-
ción en donde se acredite de quien es la propiedad.
y así como la documentación soporte donde se
acrediten que los fondos donde se constituyo el Centro
Comunal, Fueron de Gobierno local o Gobierno Central,
ya que es lo que piden y dichos documentos, los que
deben de estar en los archivos de la Municipalidad
de Mamita y le recuerda que se los ha pedido en
varias veces, y que el Centro comunal debe de ser
destinado para uso exclusivo de la comunidad y que les ha
recomendado que todos los propietarios de la Munici-
palidad deben de estar legalmente legalizados y volubidos.
La Abogada Girón le informa a la Corporación que



Municipalidad en donde se construye el Centro de salud de la comunidad de las Tablas, por los miembros del comité de Flores, el instituto de la propiedad dice que esa fracción de terreno es de los ejidos de Moravia y que por eso no lo inscriben. El señor Abelino Andino dice que el Centro comunal de estas estas construido para beneficiar a la comunidad, no solo a un grupo de personas. El señor Alcalde pregunta a la Abogada que como va el trámite de la Escritura del Centro de salud de la comunidad de las Tablas? Como se lo explique el instituto de la propiedad dice que esa fracción de terreno pertenece a los ejidos de Moravia, por lo que se recomienda, se realice la segregación y así poder llevarla a inscribir al instituto de la Propiedad después de ser aprobada por la Corporación Municipal. El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que se está gestionando ante la Secretaría de Gobernación para hacer 100 metros de pavimento hidráulico en jicorito y 100 metros de pavimento hidráulico en el Higuerero, Aduela de Tenientes, por lo tanto se necesita que lo autoricen para la firma de los convenios respectivos, solo que le están pidiendo que la firma de estos convenios valga con fecha de noviembre del presente año ya que al ingeniero de Gobernación así se lo piden. El señor Alcalde dice que se debe ir una comisión a IP para poder averiguar que documentación es la que hay de Moravia. El Regidor Boonerges Alvaranga dice que se pueden reestructurar los patronatos de los comitales. La Abogada Grinón informa que el proyecto de escritura que se llevó a cabo en el año 2019, y que no se concluyó, ya se comunicó con los

personas encargadas y ellos han enviado una nota a la Corporación, en donde se compone el proyecto. El señor Alcalde Municipal informa que tiene el perfil del proyecto construcción de Caja Puente en barrio San Rafael, Municipio de Manatí, Departamento de Francisco Morazón, el proyecto consiste en la construcción de una Caja Puente con concreto ciclópico, losa de concreto de 4,000 lbs, con acero de refuerzo, losas de aproximación y sus respectivas obras complementarias. El costo es de un millón ciento treinta y ocho mil treinta y un Lempiras con cincuenta y ocho centavos (Lps 1.138,031.58). El Regidor Gerardo Medrano dice que es de necesidad hacer la caja Puente en la comunidad. El Regidor Osman Gato dice que vale para el año 2022. El señor Alcalde Municipal informa que el día jueves 30 y viernes 31 de Diciembre del 2021, van a verlo de vacaciones todos los empleados de la Alcaldía Municipal, si el Gobierno Central, no da asunto a todos los empleados. Punto número 7º ASUNTOS VARIOS. El Regidor Gerardo Medrano mociona que se debe de hacer una cena navideña a los líderes y a las Fuerzas vivas de las comunidades. El Regidor Osman Gato dice que está bien la moción y que el secundario Regidor Gerardo dice que hay un muchacho que se llama Wilmer Flores de la comunidad de Piedras y que solicita el quiosco para poder instalar un comedor. El Alcalde Municipal dice que está bien aprobar el quiosco solo hay que poner por que cantidad. El señor Comisionado Municipal José Nathaniel Hernández Rivera y el Auditor Municipal Bryan Paul Funes presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe sobre la supervisión preliminar del proceso de rehabilitación y apertura de tramos concretos en las comunidades de Chagüite, Quisúte y el Maguelito. El señor



El Sr. Saul Alvarenga Bonabana, representante legal de la sociedad inversiones agrícolas ganaderas Zamorano, presenta ante la Honorable Corporación Municipal una solicitud para Permiso de operación para la Empresa Inversiones agrícolas ganaderas Zamorano (IAGZA), la cual estará ubicada en la Comunidad de Lizapa. El Regidor Osman Huib dice que si tiene los papeles en regla que no hay problema darle el permiso de operación. El Regidor Gerardo Medrano informa que la calle de los portillos está en óptimas condiciones.

Punto Numero ocho (8) Acuerdos y Resoluciones.

La Corporación Municipal de Monzón, Municipio del Departamento de Francisco Morazón haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su reglamento le confiere, por decisión unánime de la mayoría del Pleno, Acuerdos

Primero: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: la ampliación presupuestaria debido a los alzas en los ingresos corrientes del año 2021. 65% Funcionamiento L. 182,676.14 y 35% L. 98,354.07 11.7.2.06.00 15-013-01

Lps 105,377.38. la Corporación Municipal por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: la ampliación presupuestaria debido a los alzas en los ingresos corrientes del año 2021. 65% Funcionamiento L. 182,676.14 y 35% 98,354.07 12.5.99.02.21.00 15-013-01

L. 126,662.84, la Corporación Municipal por mayoría de votos, Acordó y Aprobó la ampliación presupuestaria debido a los alzas en los ingresos corrientes del año 2021. 65% Funcionamiento L. 182,676.14 y 35% L. 98,354.07 21-1.1.01.00 15-013-01 L. 49,000.00

Total de Ingresos L. 281,040.22, EGRESOS: del 65% Funcionamiento (Obras) 01 00 000 001 000 11800 10 000 000

40,000.00, 65% Funcionamiento (jornales) 03 00 000 001 000 12200 15-013-01 32,676.14, 65%
 Funcionamiento (ayudas sociales) 03 00 000 001 000 51220 15-013-01 15,000.00, 65% Funcionamiento
 (ceremonia y protocolo) 03 00 000 001 000 29100 15-013-01 80,000.00 65% Funcionamiento (Alimentación y Bebidas) 03 00 000 001 000 31110 15-013-01 15,000.00, 35%
 INVERSION INGRESOS CORRIENTES 13 02 000 001 000 54200 15-013-01 98,364.08 TOTAL DE EGRESOS

L. 281,040.22. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. SEGUNDO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y aprobó: El informe de ingresos y Egresos presentado por la Tesorería Municipal, Kenia Liliana Gadea el cual detalla a continuación: mes de octubre Comienzo L. 37,081.74, Transferencia L. 000 otros ingresos L. 0.00, Egresos L. 1,110,367.33, Noviembre L. 47,678.28, Transferencia mes marzo L. 2,491,386.40 otros ingresos Lps 4,007,358.76, Egresos L. 3,204,953.08 Este acuerdo es de ejecución inmediata. TERCERO: LA Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y aprobó: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos para realizar la celebración de la Cena navideña para las Fuerzas vivas de las comunidades del Municipio de Moravia. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. CUARTO: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y aprobó: En Alquiler del aulario al señor Wilmer Flores de la comunidad de Reduto por la cantidad de Lps 500.00 mensuales, por el término de un año a partir del día del año dos mil Veintidós, debiendo suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento. Quinto: la Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó y aprobó: Identificar todos los inmuebles propiedad de la Municipalidad y que se verifique que estén debidamente legalizados, así mismo dentro de los mismos cuantos existen y en manos



de quien están para hacer lo precedente conforme
derecho, así como notularlos. SEXTO: la Corporación
Municipal, por mayoría de votos, Acordó y Aprobó:
promover la restructuración de las Fuerzas Vivas
de las comunidades para así poder lograr un
Gobierno de participación ciudadana. SEPTIMO: la
Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acordó
y Aprobó: Aprobó el Perfil del proyecto Construcción
de Caya Puente en Caserio San Rafael, Municipio
de Morita, Departamento de Francisco Morazán. Este
Acuerdo es de ejecución inmediata. OCTAVO: la Corpo-
ración Municipal, por mayoría de votos, Acordó y
Aprobó: Conceder el permiso de operación para la
Empresa Inversiones Agrícolas Ganaderas Zamorano
(IGAZA), con Registro Tributario Nacional Clave
0919020237026 la cual estará ubicada en la comunidad
de Lizapa, representada por su Gerente General Señor
Eduardo Alvarado Barahona el cual se identifica con
la tarjeta de identidad N: 0705/1988/00043. Este acuerdo
es de ejecución inmediata. NOVENO: la Corporación Municipal
por mayoría de votos, Acordó y Aprobó: Autorizar al
Señor Alcalde Municipal para que pueda suscribir
el convenio entre la Secretaría de Estado en los
Departamentos de Gobernación, Justicia y Descentralización
y la Municipalidad de Morita, Departamento de Francisco
Morazán, para el uso de los fondos otorgados, en
el marco del programa piloto de Descentralización
Municipal implem, Para la ejecución del proyecto
de construcción de Pavimento con concreto hidráulico
en calle en el Caserio El Higuero y el caserio
Jicón, Aldea Terrenitos, Morita, Francisco Morazán.
DECIMO: la Corporación Municipal, por mayoría de
votos, Acordó y Aprobó: El Apoyo en el proceso
Administrativo de cierre de año 2021 y apertura
de los procedimientos de 2020, y de la ac-ua-

lización del Sistema Municipal Integrado (San Francisco Morazán)
Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. DECIMO

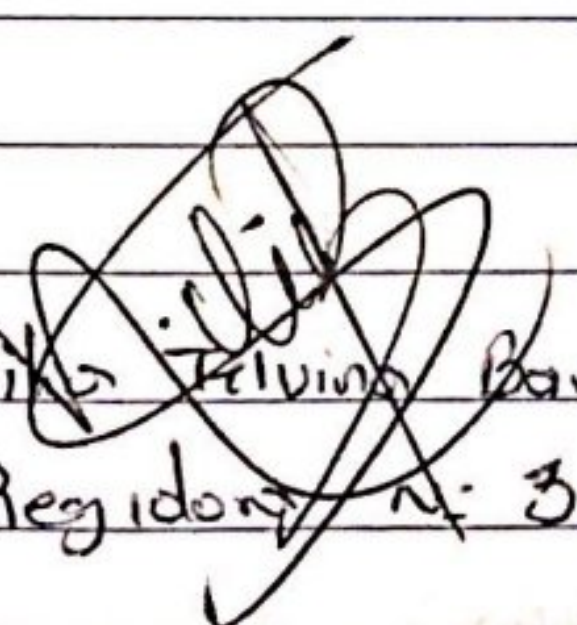
PRIMERO: La Corporación Municipal por mayoría de votos,
Acordó y aprobó: El Perfil para el proyecto Reintegración
con concreto Hidráulico de calle en el Callesón El
Higuerón y El Callejón Jirón. Años Terrenitos, Moravia
Francisco Morazán. ESTE acuerdo es de Ejecución inmediata.
DECIMO SEGUNDO: No habiendo más puntos a tratar el Señor
Alcalde Municipal dio por Finalizada la sesión siendo las
dos de la tarde (2:00 pm) y se firmó para constancia.

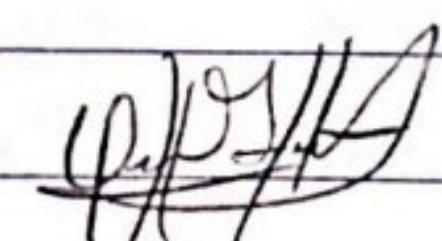

Lic. Moisés Antonio Vargas P.
Alcalde Municipal

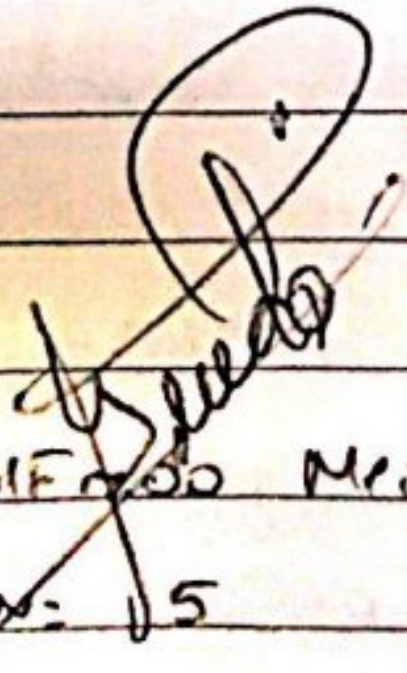
Suyapa Perdomo Enomado
vice Alcalde

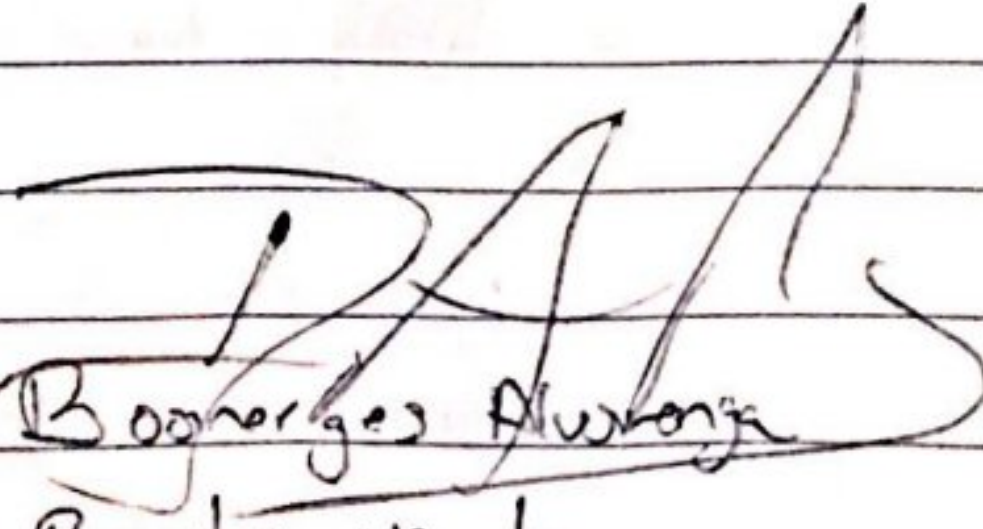

Angel Alfonso Andrade B.
Regidor N: 1

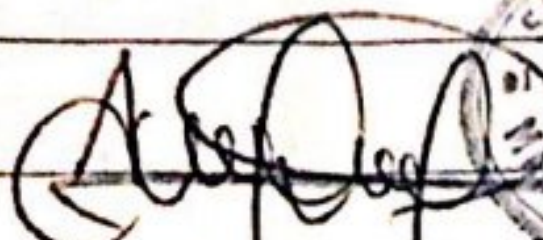
Juan Carlos Quiñonez
Regidor N: 2


Nilsa Helvina Barahona J.
Regidora N: 3


Usman Gulo Alcoverge
Regidor N: 4


Gerardo Alfonso Medina
Regidor N: 5


Bonifacio Alvarado
Regidor N: 6


Araceli Yajaira Flores Arciano
Secretaria Municipal.

